

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Modifica plantillas del Cuerpo General

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de N. don J. Carre.—Resuelve instancias de los A. de N. que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Promueve a Alféreces alumnos a los alumnos que se relacionan.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede Cruz de San Hermenegildo al Teniente Coronel de Intendencia don E. Vicente

Ascenso de los Oficiales alumnos de Intendencia que expresa.—Aprueba propuesta para el viaje de instrucción de los alumnos de Intendencia.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Desestima recurso de alzada del personal que expresa.—Declara con derecho a dietas una comisión.

Circulares y disposiciones.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Sobre prórroga de dos meses a los armadores de embarcaciones de pesca con tripulaciones contratadas a la parte para que se constituyan en Mutualidad.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer se modifique la distribución de plantillas vigentes del Cuerpo General aprobadas en 9 de julio último (D. O. núms. 166 y 172), en la forma siguiente:

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

Jefe Detall Cuerpo Auxiliares Servicios Técnicos Armada, S. M., Un Capitán de Corbeta.

Jefe de la Comisión Hidrográfica de Canarias S. M. Un Capitán de Corbeta, H.)

Para buques en construcción... Nueve Tenientes de Navío.

Para buques en construcción Siete Tenientes de Navío.

Cimisión Hidrográfica de Canarias, S. M.,..... Dos Tenientes de Navío (H).

Madrid, 16 de enero de 1933.

Señores...

GIRAL.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra Secretario del Consejo Superior de la Armada, sin voz ni voto, al Capitán de Navío D. Juan Carre Chicarro.

13 de enero de 1933.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y General Jefe de la Sección de Intendencia.

Vistas las instancias que elevan los Alféreces de Navío D. Federico Caso Montaner y D. José Bertrán de Lis y Alzugaray en súplica de permuta de destinos, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se accede a lo solicitado.

13 de enero de 1932.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe de la Sección de Intendencia.

Dada cuenta de las instancias que elevan los Alféreces de Navío D. Gregorio Gómez y Meroño y D. Pedro María Cardona y Rodríguez en súplica de que se les conceda permuta de destino, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se accede a lo solicitado.

13 de enero de 1933.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal

y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito del Teniente Coronel, primer Jefe del Batallón de Infantería de Marina, cursado por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, dando cuenta de haber terminado el Curso D) del plan de estudios fijado por Orden ministerial de 20 de julio de 1932 (D. O. núm. 174) los alumnos de dicho Cuerpo que se reseñan en la adjunta relación redactada conforme a sus calificaciones respectivas, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Infantería de Marina y en cumplimiento a la Orden ministerial de 17 de diciembre último (D. O. núm. 208), se ha servido promoverlos a Alféreces Alumnos de Infantería de Marina, con la antigüedad de 30 de diciembre último, fecha en que finalizó el Curso, y sueldo a partir de la revista administrativa del presente mes.

Madrid, 14 de enero de 1933.

El Subsecretario encargado del despacho,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación que se cita.

Alumnos: D. Ricardo Chereguini y Díaz Sutil, D. Isaac Peral Galtier, D. Rafael Barrionuevo Pérez, D. Ramón Calderón de Ahumada, D. Vicente García Charlo, D. Eduardo Gavira Martín y D. Francisco García Ráez.

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en escrito de 27 de diciembre último, dice a este de Marina lo siguiente: "Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada don Ernesto Vicente y Franz, la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de dos de mayo de mil novecientos veintitrés, y la pensión correspondiente a la misma con la de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, a percibir desde primero de junio siguiente.—Lo

que de orden del señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 12 de enero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Aprobados en los exámenes de fin de carrera los Oficiales alumnos del Cuerpo de Intendencia don Luis López de Longoria, D. Ramón María Dou Abadal, D. Francisco Goñi Huici, D. Antonio Duboy de Lucas, D. Dictino del Castillo Elejabeytia, D. Luis Méndez y González Valdés, D. José Ignacio Dapena Carro y D. Manuel Suárez Bárcena, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien ascender al empleo de Teniente a los mencionados Oficiales alumnos, con antigüedad de 1.º del actual y efectos administrativos a partir de dicha fecha, debiendo ser escalafonados por el orden indicado, que es el que les corresponde según las conceptuaciones obtenidas en los exámenes.

Madrid, 9 de enero de 1933.

GIRAL.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela del Cuerpo de Intendencia para el viaje de instrucción de los alumnos de la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 103 de su vigente Reglamento, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia, se ha servido aprobarla. Dichos alumnos serán acompañados por el Profesor, Comandante de Intendencia, D. Rafael Quixal Parres.

Esta comisión dará comienzo el día 14 del actual y terminará el 29 del mismo, y será desempeñada con derecho a las dietas reglamentarias, con cargo al capítulo 12, artículo 2.º, del presupuesto en vigor.

Madrid, 12 de enero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso interpuesto por D. Claudio Fernández y Rodríguez, del Cuerpo General de Servi-

cios Marítimos, contra el puesto que se le asigna en el escalafón provisional de dicho Cuerpo, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 270, pidiendo ser escalafonado antes que los Oficiales de la Reserva Naval ingresados al servicio del Estado en virtud de Orden ministerial de 17 de diciembre de 1931.

Considerando que el escalafonamiento, así de los Oficiales anteriormente citados como del recurrente, se ajusta a los terminantes preceptos de la norma 5.ª del artículo 57 del Reglamento orgánico de la Subsecretaría de la Marina Civil.

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Inspección General de Personal y Asesoría Jurídica de esa Subsecretaría, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por D. Claudio Fernández y Rodríguez y confirmar el puesto que se le asigna en el escalafón provisional aprobado por esa Subsecretaría en 12 del pasado (D. O. núm. 270).

Madrid, 21 de diciembre de 1932.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil e Inspector General de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso interpuesto por D. José Garrote Dopico, del Cuerpo General de Servicios Marítimos, procedente de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, contra el puesto que se le asigna en el escalafón provisional publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 270, pidiendo ser escalafonado en alternativa con el personal de Oficiales de la Reserva Naval.

Considerando que en el escalafonamiento del personal de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, y, por lo tanto, al asignar puesto al recurrente, se cumplimentó lo dispuesto en la norma 6.ª del artículo 57 del Reglamento orgánico de esa Subsecretaría.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Personal y Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Civil, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por D. José Garrote Dopico y confirmar el puesto que le señala el escalafón provisional aprobado por esa Subsecretaría en 12 del pasado (D. O. núm. 270).

Madrid, 21 de diciembre de 1932.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil e Inspector General de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Montero Pita, del Cuerpo General de Servicios Marítimos, procedente de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, contra el puesto que se le asigna en el escalafón provisional publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 270, pidiendo ser escalafonado inmediatamente a continuación de los Capitanes de la Marina Mercante examinados y aprobados en el mes de diciembre de 1930.

Considerando que el terminante precepto consignado en la norma 6.ª del artículo 57 del Reglamento orgánico de esa Subsecretaría se cumplió con toda rigurosidad al asignar al recurrente el puesto con que aparece en el escalafón de referencia.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Personal y Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Civil, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por D. Manuel Montero Pita y confirmar el puesto que se le asigna en el escalafón provisional aprobado por esa Subsecretaría en 12 del pasado (D. O. núm. 270).

Madrid, 21 de diciembre de 1932.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil e Inspector General de Personal.

Comisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Civil, diversos Centros de este Ministerio y lo preceptuado en el vigente reglamento aprobado por Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), el Gobierno de la República, ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión de servicio desempeñada por el profesor de la Escuela Náutica de Bilbao D. Eduardo Vallejo Besga, en cumplimiento de Orden ministerial de 1.º de julio del corriente año (D. O. núm. 161) y que ha tenido 12 días de duración; debiendo afectar al importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente del capítulo 1.º, artículo único de la subsección II del vigente presupuesto, a reserva de la justificación reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1933.

El Subsecretario encargado del despacho,

Leonardo Martín Echeverría.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Navegación, Secretario General de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Director de la Escuela Náutica de Bilbao.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Con esta fecha se dice telegráficamente a los señores Delegados marítimos de todas las provincias lo siguiente:

“Orden ministerial Presidencia Consejo, fecha seis actual, *Gaceta* número diez, concede nuevo plazo dos meses, que expira día trece marzo próximo, para que armadores embarcaciones pesca con tripulaciones contratadas a la parte, se constituyan en Mutualidad, remitiendo aprobación Ministerio Trabajo respectivos estatutos punto.—Lo que comunico a V. S. para general conocimiento.”

Lo que se publica en concepto de corroboración y para general conocimiento.—Madrid, 12 de enero de 1933.

El Inspector General de Navegación,

Emilio Suárez Fiol.

Señores...

SECCION DE ANUNCIOS

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Pólvoras negras.—Pólvoras sin humo, de Nitrocelulosa y Nitroglicerina.—Explosivos militares reglamentarios.—Trinitrotolueno.—Tetranitrometilamina.—Acido picrico.—Exanitrodifenilamina.—Mezclas explosivas de todas clases tanto nitradas como cloradas, para usos militares.—Cargas completas para proyectiles de alto explosivo.—Multiplicadores y cebos para bombas explosivas, Granadas de mano y de mortero.—Cargas para torpedos y minas submarinas.—Fulminato de Mercurio.—Nitruro de plomo.—Cápsulas fulminantes, cebos y cargas iniciadoras.—Cartuchería trazante para aviación.—Bombas incendiarias para aviación.—Material fumígeno de campaña.—Gases de combate.—Mechas, detonadores y cebos especiales para todos los servicios.—Explosivos para minas, canteras y servicios militares.—Cartuchería para pistola y revólver.—En general toda clase de pólvoras, explosivos, ácidos y productos químicos.

MADRID

Villanueva, 11.

ESCALAFONCILLOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS Y AUXILIARES DE LA ARMADA

PUBLICACIÓN MENSUAL DE GRAN INTERÉS PARA EL PERSONAL DE MARINA POR FIGURAR EN ELLA LA SITUACIÓN Y DESTINO DE TODOS LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES DE LOS DISTINTOS CUERPOS DE LA ARMADA

SUSCRIPCIÓN ANUAL, 5,00 PESETAS
NÚMERO SUELTO 0,50 PESETAS

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de los Escalafoncillos de los Cuerpos Patentados y Auxiliares de la Armada.—MINISTERIO DE MARINA.—Madrid.

GORRAS
siempre
los últimos
modelos

BANDERAS
de lanilla con
escudos estam-
pados
banderas bor-
dadas en seda

NAVAS
23 CARMEN 23
MADRID

INSIGNIAS
bolones
galones
escudos bor-
dados

GALLARDETES
de fieltro.
con motivos
alegóricos
del barco.

Tejidos, Vestuario y toda clase de efectos
para el Ejército, Armada y Corporaciones

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, 6.

MADRID

TELEFONO NUM. 12665

Ybarra y Compañía, S. en C.

NAVIEROS.-Sevilla

Servicios regulares de cabotaje entre Bilbao, Marsella, y puertos intermedios.

Servicio regular de cabotaje entre Marsella, puertos españoles peninsulares del Mediterráneo y Sur y puertos de Marruecos hasta Casablanca.

Servicio regular quincenal desde Génova, Liorna Marsella, puertos españoles del Mediterráneo y Sur a New-York.

Línea Mediterraneo-Brasil-Plata.

Servida por los grandes moto-trasatlánticos «Cabo San Agustín», «Cabo Santo Tomás», «Cabo San Antonio», «Cabo Palos» y «Cabo Quilates».

ACOMODACIONES PARA PASAJEROS DE CLASE DE CABINA
Buques especializados para el transporte moderno de pasajeros de tercera clase, exclusivamente en camarotes de 2, 4 y 6 plazas.

SEGURIDAD-RAPIDEZ-ECONOMIA-TRATO ESMERADO-COCINA EXCELENTE
Informes: Oficinas de la Direccion-Sevilla Agencia en todos puertos

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos

Preparación para ingreso actual convocatoria

Colegio de San José

Estudios, 3.-MADRID

Profesorado competente.—Este Centro obtuvo el número 1 y el 75 por 100 con plaza de los opositores preparados para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares del Ministerio de Instrucción Pública, en la última convocatoria.

Detalles, Director.—Teléfono : 4.720